



**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO DEL
VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**



EN VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 106, 107 Y 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 56, 57, 59, 61 Y 63 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL; 5, 7, 9 Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PREVIA CONVOCATORIA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, MAGISTRADO DOCTOR EN DERECHO SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, A LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL MISMO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DEL DÍA DE LA FECHA, PROCEDIÉNDOSE AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, CUYOS PUNTOS SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y declaración del quórum legal.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. El Juzgador con perspectiva humanista como ideal de justicia efectiva de excelencia.
- IV. Información relacionada con la oferta educativa de la Escuela Judicial.
- V. Presentación y aprobación del Manual de Inducción 2017.
- VI. Avances del Programa Yo por la Justicia.
- VII. Creación del Centro Regional de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, con sede en Valle de Bravo.

Acto seguido, el Presidente del Consejo de la Judicatura, procede al desahogo de los puntos que anteceden en los términos siguientes:

PRIMER PUNTO. En uso de la palabra, el Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Magistrado Doctor en Derecho Sergio Javier Medina Peñaloza, instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que verifique si existe el quórum legal para que el Pleno del Consejo pueda sesionar.

La Secretaria General de Acuerdos, da a conocer quienes se encuentran presentes, siendo los siguientes:

PRESIDENTE. Dr. en D. Sergio Javier Medina Peñaloza
CONSEJERO. M. en D. P. P. Palemón Jaime Salazar Hernández
CONSEJERO. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros
CONSEJERO. Lic. Juan Manuel Télles Martínez
CONSEJERO. M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
CONSEJERO. M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios
CONSEJERO. Lic. Otoniel Campirán Pérez

La Secretaria informa al Presidente del Consejo de la Judicatura, que se encuentran presentes todos los integrantes del Consejo de la Judicatura. Por lo que con fundamento en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el Pleno puede sesionar legalmente, dándose fe de su presencia, a la hora y fecha mencionadas en un principio. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de la Judicatura ~~declara abierta la sesión.~~

Se proyecta video introductorio.

SEGUNDO PUNTO. El señor Presidente del Consejo de la Judicatura, pregunta a los asistentes si están de acuerdo con los asuntos que se van a tratar en el orden del día; los señores integrantes de este Órgano Colegiado aprueban por unanimidad de votos el orden del día. En desahogo del tercer punto relativo al Juzgador con perspectiva humanista como ideal de justicia efectiva de excelencia, cede el uso de la palabra al consejero Palemón Jaime Salazar Hernández.

TERCER PUNTO. En desahogo al tercer punto relativo **AL JUZGADOR CON PERSPECTIVA HUMANISTA COMO IDEAL DE JUSTICIA EFECTIVA DE EXCELENCIA.** En uso de la palabra el Consejero Palemón Jaime Salazar Hernández, dijo: Muchas gracias señor Presidente, con su venia y con la venia de los compañeros del Consejo, da cuenta de que el Pleno del Poder Judicial ha trabajado de manera muy puntual en un curso taller que tiene que como finalidad la de fortalecer el aspecto humano de nuestros jueces para que después se pueda replicar en los demás colaboradores, es por eso el motivo por el cual, este curso taller se ha implementado con la finalidad de dar herramientas adecuadas a los titulares del Juzgado para que puedan ellos, desde su diaria labor ejercer con mayores herramientas su trabajo, este curso taller parte del ideal uno, que es justicia efectiva y de excelencia, que pertenece al plan estratégico de desarrollo 2015-2020, impulsado por el señor Presidente, el Doctor Medina Peñaloza y a través del cual se busca que por esos nueve módulos que se les están dando a los jueces se les proporcionen elementos que vayan más allá del aspecto jurídico, es muy importante resaltar que el señor Presidente ha destacado al inicio de su gestión, la importancia del humanismo, que de hecho tiene que ver con la misión y la visión de nuestro Poder Judicial, la misión es administrar justicia de manera clara, efectiva y con calidad a los justiciables, esto va a redundar en una mejor impartición de justicia, en una perspectiva humanista, y a la larga la sociedad se va a ver beneficiada; que queremos cambiar con esta forma de trabajo, como seres humanos nuestros jueces, nuestros colaboradores, se encuentran en un día a día, llenos de una problemática que es normal en una sociedad como la que ahora nos ocupa, llena de muchas actividades, de una problemática muy particular, esto muchas veces les genera como a muchos de nosotros, ansiedad, estrés, desorganización de tiempo, quizá cansancio y a veces inconformidad, pero no con su función, sino con el ambiente en el que se ven rodeados, todos los jueces diariamente se enfrentan con problemas que les llegan a sus manos y es muy difícil a veces abstraerse de los mismos y por consecuencia traemos una carga emocional un tanto fuerte, por eso pretendemos lograr que la problemática diaria no se vea afectada o no transgreda sus resoluciones, la calidad, la eficacia con la que lo hacen, y lo vamos a lograr a través de la capacitación entre otras cosas, con este tipo de talleres y en este particular curso de desarrollo humano para jueces, los módulos que se van a dar, entre otros, tienen que ver con el liderazgo del juzgado, es decir, hace entender que el Juzgador no es únicamente un jefe, sino realmente es un líder que a diferencia del primero actúa con valores, convence, acepta el talento de los demás y sobre todo un punto muy importante que nos ha destacado el señor Presidente, innovar, la innovación es un aspecto trascendental y prioritario en esta administración, en segundo lugar van a tener un módulo de desarrollo humano, que es la base esencial, les va a permitir identificar a través de un proceso su carácter, su personalidad, sus limitaciones para que en sus audiencias, en su trabajo diario puedan darle a los colaboradores y a quienes acuden en busca de Justicia el mejor servicio, no solo con una cara amable, sino con actitudes adecuadas, para lograr la justicia pero también la humanización entre las partes y todo aquello que puede ayudarnos a dar una justicia más humana; el módulo de ética judicial es básico, si no hay valores el ser humano no se puede desarrollar plenamente, y en el acto del juzgador es primordial reforzar el tema de la ética judicial; en el siguiente módulo también se les darán herramientas como contención de crisis, que les ayude a trabajar de manera más eficiente en aquellos puntos en donde las partes pueden llegar a momentos álgidos, ahora como ustedes saben, la mayoría de las materias se trabaja con la oralidad, con una cercanía hacia las personas y es muy importante que aproveche el Juez esas herramientas para poder resolver de manera más adecuada los problemas, tendrán módulos como imagen pública, curso de las tecnologías de la información, gestión efectiva de tiempo, comunicación verbal y no verbal y manejo de crisis y de medios de comunicación, redes sociales, todos esos temas también son muy importantes para que el juzgador pueda dar una imagen adecuada a la sociedad, es tan importante el lenguaje verbal, como el no verbal, por eso hoy en día el juzgador debe de estar a la vanguardia de estos temas, ya se ha empezado a trabajar con dos grupos de treinta alumnos cada uno, treinta jueces de juicio y treinta jueces en materia familiar y en los módulos que llevan, se ha encontrado que han salido motivados, que han salido con una intención de aplicar, empezar a aplicar esos conocimientos en su diaria labor, y quiere

destacar solamente dos comentarios de los muchos que ellos hicieron, haciendo una evaluación de este curso y han demostrado su entusiasmo, alegría, disfrutar más por lo que hacen en su trabajo, en su vida personal, descubriendo sus talentos, agradecen al señor presidente por preocuparse, por juezas, jueces, por el demás personal de una manera un poco más personalizada, y bueno en general las ideas que ellos pretenden o que ellos concuerdan es aplicar todo ese conocimiento en bien de su trabajo con perspectivas a dar la mejor justicia de calidad para el Estado de México, es el reporte que tiene que dar al señor Presidente, es cuanto por su participación.

Hace uso de la palabra el Presidente, agradece la intervención del Consejero, y señala que como comenta el Consejero Palemón, efectivamente como se prepara, que es una pregunta que hace coloquialmente el ciudadano preocupado por el esquema de Justicia, ¿Cómo se prepara alguien para ser Juez? ¿Cómo llega alguien a ser Juez? comparte que como lo han visto ser Juez es una actitud de vida, es una vocación y eso implica una disciplina constante de estudio, todo el tiempo está estudiando, y además lo hace con una actitud profesional y se han dado cuenta que la sola enseñanza de conocimientos jurídicos queda también al margen de los requerimientos para ser juzgador, por eso ampliar la paz efectiva, con una formación más integral del ser humano que queremos, dándole herramientas para que maneje liderazgo, para que sepa cómo manejar la parte del estrés, para que trabaje en grupo, fortalecimiento en trabajo de equipo es otro de los grandes ejes, y con esto estamos dando cuenta a la ciudadanía en este pleno público, de esta reingeniería de la formación judicial del juez, están apostando a un nuevo esquema y un nuevo modelo de juzgador que responda a la pregunta que siempre hacen, el ciudadano siempre se plantea, si el juez al momento de juzgar, lo hizo con profesionalismo, con ética, o si se venden, o si actúan con ligereza, en la práctica tenemos una formación muy sólida, la Escuela Judicial aporta una formación sumamente sólida de cada juez y eso garantiza el apego a la norma a los principios éticos y ahora con estas nuevas herramientas se alcance el mejor desarrollo para los jueces y por supuesto impacta en la mejor justicia para los ciudadanos, muchas gracias consejero y en desahogo del punto cuarto de la orden del día, relacionada con la información a que se refiere la oferta educativa de la Escuela Judicial, por favor Consejero Marco Antonio Morales Gómez, tiene el uso de la palabra.

CUARTO PUNTO. En desahogo al cuarto punto. **LA OFERTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA JUDICIAL.** En uso de la palabra el Consejero Marco Antonio Morales Gómez, dijo: Muchas gracias señor Presidente, señores Consejeros atendiendo a las indicaciones de este Órgano Colegiado y de acuerdo a sus instrucciones señor Presidente, y desarrollado en un documento del que dará lectura para evitar alguna omisión, me es muy grato hacer de su conocimiento que se ha llevado a cabo un proceso de evaluación, en torno a las actividades de la escuela Judicial, para perfeccionar su sistema de competencias, por cierto fortalecido por usted, integrando los equipos técnicos requeridos para desarrollar los estándares de formación, evaluación y seguimiento de los funcionarios judiciales y correspondientes categorías que integran la carrera judicial.

En esta intención se ha considerado como el principal propósito de la formación, el desarrollar la capacitación y gestionar los procesos para el ingreso, formación, promoción y permanencia de quienes aspiran a formar parte de la Institución; le informo señor Presidente, les informe señores Consejeros que se han llevado a cabo con todo éxito, los cursos de formación inicial, tanto para Magistrados en materia Civil y Penal, como para Ejecutor Judicial y el tercero para Jueces de Control y Juicio Oral.

Como parte de la actividad certificadora de nuestra Escuela Judicial, continúan desarrollándose los concursos de Oposición en las diferentes categorías de la Carrera Judicial, así como en otras actividades profesionales afines a la función jurisdiccional. De acuerdo al interés expresado por usted de manera particular, hemos fortalecido las acciones orientadas a reformar y perfeccionar el desarrollo de la Carrera Judicial como ya lo ha mencionado usted previamente; hago mención de dos de los procesos relevantes de la actual administración, que consisten en la actualización del proceso de selectividad y nombramiento de Jueces y Magistrados, así como en la de ratificación de Jueces, en cuanto al primero, se incorporan los elementos y criterios de selección enfocados en los méritos, desempeño profesional, experiencia e idoneidad, además de los conocimientos de los aspirantes.

Respecto al proceso integral de Evaluación y Ratificación de Jueces, la primera iniciativa para su reforma, ha sido la integración de un curso de actualización, el cual contempla, ya, de manera previa, la sustentación de los exámenes correspondiente. Con todo ello, nuestra Escuela Judicial está inmersa en la actualización de políticas, métodos y procedimientos aplicables al ingreso y promoción de los servidores públicos judiciales. La realización de los exámenes teórico-Práctico y Oral, ya no será como usted lo ha definido, el único método de la evaluación; este proceso, de acuerdo a sus instrucciones, tomara en cuenta elementos referentes a su experiencia, antigüedad, a los méritos profesionales y académicos, así como el análisis sobre el perfil de idoneidad de los aspirantes a los distintos cargos judiciales, aquí destaca una acción que usted desarrollo y llevo, que fue la de llevar a cabo los exámenes de confianza, los cuales han dado muy buen resultado dentro de los procesos de formación. En este momento, nuestra Escuela Judicial trabaja arduamente en el fortalecimiento de nuestra oferta de Educación Superior, que se conforma con la propuesta abierta de nuestra Especialidad, Maestría y Doctorado en Derecho Judicial, Maestría en Derechos Humanos y la Especialidad en Mediación y Conciliación; sus programas de Educación Continua, con la propuesta de diferentes cursos, diplomados y procesos específicos de capacitación en diferentes materias todas ellas relacionadas a la función jurisdiccional, uno de esos ejemplos es lo que ha comentado en consejero Palemón Jaime, hace unos minutos. En todos los casos la formación, capacitación, profesionalización y actualización, se llevan a cabo a través del Sistema de Competencias, el cual, permanentemente se mejora, se fortalece, con la participación de especialistas y académicos de alto nivel.

Todo ello señor Presidente dentro de los estándares de calidad que le han permitido a la Escuela Judicial de nuestra Institución, obtener la Presea Estado de México 2016, así como su aceptación por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, además de otros reconocimientos nacionales e Internacionales, que ya por conocidos no los menciona, es cuanto señor Presidente.

Retoma el uso de la palabra el Presidente, agradece al Consejero, efectivamente el Consejero Marco, como Consejero de la Judicatura, da cuenta de la gama de cursos que se realizan para todos los que forman parte del Poder Judicial, y además el esquema bajo el cual se maneja, que es un esquema por Competencias, que no hay ningún otro en el país, que maneje este modelo educativo claro, y si a esto se le ha sumado la intención de establecer un estándar a través del control de confianza, es algo que antes era impensable que se aplicara a un Poder judicial, nos garantiza por supuesto, pero sobre todo a la ciudadanía, le garantiza la conducción ética y profesional de cada uno de los compañeros que forman parte del Tribunal Superior de Justicia, gracias maestro Marco, en desahogo del punto quinto, relativo a la presentación del Manual de Inducción 2017, y en su caso su posterior aprobación, cede el uso de la palabra al Consejero Otoniel Campirán Pérez.

QUINTO PUNTO. PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE INDUCCIÓN 2017 Y EN SU CASO POSTERIOR APROBACIÓN. En uso de la palabra al Consejero Otoniel Campirán Pérez, manifiesta: Con gusto señor Presidente, va a dar lectura a un breve documento que contiene lo que es el Manual de Inducción, para conocimiento del público presente, de donde deriva, cuál es su objetivo, cuando se aprobó inicialmente, y cuáles son las adiciones que se han incluido en este año; en concordancia con el plan de desarrollo estratégico 2015-2020, del Poder Judicial de Estado de México, concretamente en el ideal IV, "Cultura Organizacional Humanista", estrategia "Generación de identidad y pertenencia a través de los valores", líneas de acción "Establecer el Plan de Inducción para la adaptación e integración de los colaboradores judiciales en la institución", así como "Diseñar mecanismos que garanticen la vigencia del conocimiento acerca de la institución y sus valores institucionales", se publicó por acuerdo del Consejo de la Judicatura de fecha tres de agosto de dos mil dieciséis, el Manual de Inducción del Poder Judicial de Estado de México. El objetivo del Manual de Inducción del Poder Judicial del Estado de México, es familiarizar a los servidores públicos del Poder Judicial, con los ideales institucionales, su organización y atribuciones.

En el mismo se establece con claridad cuál es la misión, visión y política de calidad del Poder Judicial invitando a nuestros servidores públicos judiciales a servir a nuestro Estado, lo cual implica que se comprometan a desarrollar su actividad laboral con entrega y dedicación, tratando a sus compañeros de trabajo y a los usuarios del servicio con dignidad y respeto.

La dinámica social ha cambiado desde la última fecha de la publicación del Manual de Inducción, por lo que se estima indispensable emitir una nueva versión con las siguientes actualizaciones:

1. Se incluyeron las modificaciones de diversas áreas y órganos jurisdiccionales, así como los de nueva creación, generados por acuerdo del Consejo de la Judicatura del Estado de México, como enseguida se menciona: en cuanto a las unidades de apoyo de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia: por lo que respecta a la Secretaría General de Acuerdos y Secretaría Particular, se modificó el objetivo de cada una de ellas, para quedar conforme al Manual General de Organización; por lo que respecta a la Secretaría Técnica, se adscribieron las Direcciones de Proyectos Especiales y de Atención Ciudadana que anteriormente se encontraba en la estructura organizacional de la Coordinación General de Asesores; la Dirección de Tecnologías de la Información, cambio a Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico, quedando bajo su estructura las Direcciones de Tecnologías de la Información y de Innovación Tecnológica.

En cuanto a las Unidades Administrativas del Consejo de la Judicatura: se creó la Dirección General de la Administración de los Juzgados que conocen en la materia Civil y Mercantil y se adscribieron a ésta las Centrales de Notificadores y Ejecutores; se crea la Dirección General de Administración de los Juzgados que conocen en Materia Familiar y se adscribieron a ésta los Centros de Convivencia Familiar; se eliminó lo relativo a la atribución que tenía la Dirección General de la Administración de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio, al trámite de la queja artículo 135 del CNPP (Código Nacional de Procedimientos Penales); en la parte relativa a la Escuela Judicial se agregó en el primer párrafo su propósito de ser instancia académica para preparar servidores competitivos, sustentando en sistema de concursos y exámenes de oposición, se eliminó lo relativo a los cursos que se imparten a las distintas categorías, así como a la educación continua: conferencias, talleres, congresos, etc.

En cuanto a los órganos jurisdiccionales: se crean los Juzgados de Juicio Sumario de Usucapión y se crea el Juzgado de Control Especializado en Cateos y Órdenes de Apreensión en Línea.

2. De las políticas del Personal, por lo que respecta al control de asistencia y puntualidad, se eliminó la referencia que se tenía de la circular 18/2013, para quedar en el sentido de que el Consejo establece los lineamientos de puntualidad y asistencia.

3. En la parte de Derechos y Obligaciones por lo que respecta al pago de nómina se hizo referencia a que el comprobante solo se podrá obtener a través de la intranet.

4. Se incluyó en el índice respectivo del manual, lo relativo a los Convenios Institucionales y Situación Patrimonial y Declaración de Intereses.

5. Se hizo mención a los reconocimientos recibidos por la institución, entre los que se encuentran: Premio *Doing Business*, Premio U-Gob, Carta de Entendimiento con la Unión Europea, Presea Edomex EJEM y Rectificación ISO-9001:2000.

Lo anterior se deriva, tomando en consideración la evolución dinámica e innovación constante de la institución para adaptarse a las realidades sociales, y ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores, se estima necesario emitir la versión 2017-1, del Manual de Inducción, comenta que el documento fue turnado a los señores Consejeros para someterlo a las observaciones respectivas sin que hubiese habido alguna, por ello somete a consideración del Presidente el punto del orden del día para su posible aprobación.

Retoma el uso de la palabra el Presidente, agradece al Consejero Otoniel Campirán, pregunta a los integrantes del Consejo si es de aprobarse en sus términos el Manual de Inducción 2017, con la adiciones a que ha hecho el Consejero Otoniel, el Presidente informa que ha quedado aprobado por unanimidad, bajo el acuerdo que se inserta más adelante. Asimismo, continúa con el desahogo del orden del día referente al punto sexto, Avances del Programa Yo por la Justicia y cede el uso de la palabra al Consejero Joel Alfonso Sierra Palacios.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL MANUAL DE INDUCCIÓN, VERSIÓN 2017-1; ASIMISMO, SE INSTRUYE LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE INDUCCIÓN EN LÍNEA OBLIGATORIO PARA LOS COLABORADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO:

- I. En términos del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y los diversos 52 y 63, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la entidad, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial, están a cargo del Consejo de la Judicatura; el cual, dentro de sus atribuciones tiene la de expedir reglamentos, acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus funciones.
- II. En concordancia con el Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020, del Poder Judicial del Estado de México, concretamente en el ideal IV, "Cultura Organizacional Humanista", estrategia "Generación de identidad y pertenencia a través de los valores", líneas de acción "Establecer el Plan de Inducción para la adaptación e integración de los colaboradores judiciales en la institución", así como "Diseñar mecanismos que garanticen la vigencia del conocimiento acerca de la institución y sus valores institucionales", se publicó el Manual de Inducción del Poder Judicial del Estado de México.
- III. El objetivo del Manual de Inducción del Poder Judicial del Estado de México, es familiarizar a los servidores públicos del Poder Judicial con los ideales institucionales, su organización y atribuciones.
- IV. En esa virtud, tomando en consideración la evolución dinámica e innovación constante de la institución para adaptarse a las realidades sociales, y ser el Poder Judicial con mayor credibilidad, confianza y reconocimiento social, en un marco de humanismo y bienestar de sus colaboradores, se estima necesario emitir la versión 2017-1, del Manual de Inducción del Poder Judicial del Estado de México.
- V. Ahora bien, para conseguir el objetivo precisado en el considerando III, deviene ineludible implementar un tutorial en línea que abarque tópicos de identidad, pertenencia, valores y conocimiento de la institución, para que mediante su evaluación permita identificar áreas de oportunidad para fortalecer la vigencia del conocimiento institucional.

Derivado de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se autoriza la emisión de la versión 2017-1, del Manual de Inducción del Poder Judicial del Estado de México.

SEGUNDO: Se instruye al Director General de la Escuela Judicial, para que implemente el Curso de Inducción en línea, a través de la intranet institucional, el cual será obligatorio para todos los colaboradores judiciales, quienes invariablemente deberán cursarlo, acorde a la programación que se establece a continuación:

Orden de clave de empleado		
Clave	Cantidad	Periodo
1 a 1150	500	Del 3 al 8 de julio
1151 a 2711	500	Del 31 de julio al 5 de agosto

2712 a 3822	500	Del 7 al 12 de agosto
3823 a 4758	500	Del 21 al 26 de agosto
4759 a 5489	500	Del 14 al 19 de agosto
5490 a 6209	500	Del 28 de agosto al 2 de septiembre
6210 a 6830	500	Del 4 al 9 de septiembre
6831 a 7504	500	Del 11 al 16 de septiembre
7505 a 8129	500	Del 18 al 23 de septiembre
8130 a 8733	500	Del 25 al 30 de septiembre
8734 a 8825	82	Del 2 al 7 de octubre

TERCERO: Será causa de responsabilidad administrativa para el colaborador judicial, que omita participar en el curso de inducción dentro de las fechas programadas.

CUARTO: Se instruye a la Dirección General de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a efecto de que prepare la plataforma electrónica y genere los accesos a cada usuario, acorde a la programación respectiva.

QUINTO: Es obligación de cada servidor judicial, aprobar el curso respectivo.

SEXTO: Los colaboradores de nuevo ingreso, deberán tomar el curso de inducción dentro de los primeros quince días a que hayan entrado en funciones; para tal efecto, se instruye a la Dirección de Personal para que comunique cada alta de servidor público a la Dirección General de la Escuela Judicial, para que realice las gestiones atinentes.

SÉPTIMO: Se instruye a la Dirección General de la Escuela Judicial del Estado de México, para que habilite aulas de cómputo en sus distintas sedes regionales, como apoyo para los servidores judiciales.

OCTAVO: Publíquese en el Boletín Judicial y en el sitio oficial de internet del Poder Judicial del Estado de México.

SEXTO PUNTO. AVANCES DEL PROGRAMA YO POR LA JUSTICIA. En uso de la Palabra el Consejero Joel Alfonso Sierra Palacios, dice: Muchas gracias señor Presidente señores Consejeros, me permitiré hacer mención en el contexto de la implementación el Plan Estratégico de Desarrollo del Poder Judicial de esta vertiente: Hace 2,500 años, aproximadamente, el gran filósofo y matemático griego, Pitágoras, dijo: *“Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres”*. Como ocurre siempre con toda sabiduría auténtica, el tiempo nunca logra diluir ni desgastar su luz, gracias a la cual, los grandes pensamientos pueden brillar a lo largo de tantos siglos, alumbrando a generaciones enteras; precisamente por ello, es que aún hoy los recordamos.

Permítanme hacer un pequeño ejercicio de toma de conciencia, poniendo algunas cosas en perspectiva: Tiene trascendencia para nosotros, porque hoy, justo en el tiempo que nos toca vivir, sabiduría como las que esas palabras de Pitágoras encierran, cobran más vigencia que nunca.

Hoy, nuestro mundo se ha vuelto inimaginablemente complejo, populoso y difícil. Los problemas y los retos que nuestra generación enfrenta, así como los que habrán que encarar las generaciones que nos sucederán, son fenómenos que nunca antes habían sido atestiguados por civilización alguna en toda la historia de la humanidad. Nunca antes existieron ciudades y poblaciones con la enorme cantidad de habitantes como las que hoy tenemos; nunca antes hubo la tecnología, los medios de comunicación y los problemas sociales, culturales y económicos que hoy vivimos. Se dice fácil; pero el solo intento por comprender los tiempos que corren y los problemas que le acompañan, son ya, de por sí, un reto de significativas proporciones. Encontrar,

además, las formas adecuadas, para resolverlos y llevarlos a la práctica exitosamente es una tarea titánica; a veces incluso, imposible.

Sin embargo, los gobiernos, las estructuras del estado, la administración pública, las legislaturas y los tribunales, están integrados por mujeres y hombres que deben asumir, precisamente, el compromiso cotidiano de hacer frente a esa tarea titánica, con lo mejor de sus conocimientos, su creatividad, su experiencia y su energía. No siempre con todos los recursos.

Desde ese enfoque, el Gobierno del Estado de México, y el Poder Judicial mexiquense, entendiendo la magnitud y complejidad de los problemas sociales que vivimos en la actualidad, coincidimos en que no basta con tratar de resolver los muchos problemas que ya vivimos; no basta con atacar la manifestación de los problemas ya existentes. Al igual que como ocurre en medicina, siempre será mejor evitar que una enfermedad surja, que curar una enfermedad que ya nos desgasta.

Con los problemas sociales pasa lo mismo: La salud de una sociedad, está basada en la fortaleza, la madurez y el equilibrio de cada uno de los individuos que la formamos; y tales valores, así como todos los valores humanos se adquieren fundamentalmente durante la infancia y la juventud. De ahí la sabiduría de la frase con la que iniciamos estas palabras: "Educad a los niños y no tendréis que castigar a los hombres."

Convencidos del valor de esta máxima, El Gobierno del Estado, conjuntamente con el Poder Judicial del Estado de México, mediante la firma de un convenio signado el 14 de junio de 2016, implementaron y coordinaron programas de difusión y concientización de valores, con el objetivo de inculcar en los jóvenes mexiquenses y sus familias el conocimiento, reconocimiento y valorización de los principios de la legalidad, la justicia, el respeto por sus semejantes y sus derechos, al tiempo que también se trata de hacer comprender a los educandos, los peligros y posibles consecuencias del desarrollo de conductas antisociales y contrarias al Derecho.

Así, El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, ha creado la Red Interinstitucional para la Convivencia Escolar Armónica (de la cual forma parte el Poder Judicial del Estado de México); esfuerzo que se articula con el programa Valores por una Convivencia Escolar Armónica. A estas loables iniciativas del Ejecutivo Estatal, el Poder Judicial del Estado, por decisión de su Presidente, el Señor Magistrado, Doctor Sergio Javier Medina Peñaloza, suma los esfuerzos y voluntades de la Judicatura mexiquense mediante la creación del programa de sensibilización cívica "Yo por la Justicia", mismo que, en línea con el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, procura dignamente elevar el posicionamiento estratégico del Poder Judicial del Estado y fomentar la cultura de la legalidad, precisamente mediante un acercamiento didáctico y sensible, hacia las nuevas generaciones de niñas, niños y adolescentes, que son la base del futuro social de nuestra entidad.

Entre sus objetivos específicos se cuentan los siguientes:

- Comprender el concepto de cultura de legalidad en una sociedad.
- Concientizar a la niñez y adolescentes, padres de familia y docentes de la importancia del respeto a las normas y al conjunto de leyes, así como su responsabilidad con las autoridades.
- Transmitir y promover aquellos valores que facilite la convivencia entre las personas y el respeto a los Derechos Humanos.
- Impulsar el compromiso individual que favorezca un ambiente de paz en las relaciones interpersonales.
- Posicionar al Poder Judicial en la sociedad mexiquense como garante del Bienestar social y el Estado de Derecho.

Para el logro de estos objetivos, fue necesario replantear un enfoque de la cultura de la paz, bajo tres perspectivas fundamentales:

- El conocimiento y respeto a las leyes y normas.
- La interiorización de valores universales y éticos.
- El respeto hacia los demás y el cuidado del otro.

Por otra parte, se estimó necesario encauzar dichas perspectivas hacia cinco líneas de atención prioritarias que se fijaron en torno a las siguientes temáticas:

- Sentido de la Justicia
- Falso testimonio
- Bullying
- Prevención del Delito
- Incumplimiento de la Norma

Estas líneas de atención se vinculan, a su vez, con los contenidos temáticos de la Asignatura de Formación Cívica y Ética, así como al Programa de valores que se imparte en los Planteles Educativos de nuestra Entidad.

De este modo, en el proyecto se han involucrado en forma entusiasta, 16 Magistrados, 37 Jueces, 7 mediadores, 5 Consejeros, además de personal administrativo; alcanzando con su mensaje, e involucrando, a más de 15,875 alumnos, 3,848 padres de familia, 1356 profesores, 83 escuelas y 15 centros culturales.

El proyecto ha generado muy gratas experiencias, mediante actividades tales como visitas guiadas a las instalaciones del Tribunal Superior de Justicia y la Escuela Judicial del Estado, visitas didácticas virtuales, talleres, conferencias, simulación de juicios orales, Jornadas de Legalidad, visitas a los centros escolares y pláticas y otras dinámicas que, como ya se dijo, involucran también a padres y profesores. Experiencias que además han sido amenizadas mediante dos simpáticos personajes caracterizados a través de botargas, y creados ex profeso para quedar grabados en la mente y el corazón de los pequeños: Juris y Lexis, mismos que encarnan los valores que se inculcan y ayudan a producir en la mente de los niños y jóvenes, una mejor comprensión, retención y empatía con nuestro mensaje.

Creemos hondamente que el objetivo de estos programas tienen un valor más allá de toda duda, que cualquier esfuerzo que podamos emprender conjuntamente entre padres, maestros y autoridades, por el bien y el futuro de nuestros pequeños, es sin duda una labor que merece nuestro más alto compromiso y nuestro más entregado entusiasmo. No tenemos, como sociedad, nada que valga tanto como nuestros niños, niñas, y jóvenes, ni tanto como su bienestar y su felicidad; por tanto, siendo, como lo son, el futuro de nuestro Estado, nuestro país y nuestro mundo, merecen de nosotros todo nuestro empeño y atención en nuestro presente, en nuestro día a día, y sobre todo, en reflejo constante de nuestro mejor ejemplo. Seamos hoy pues la imagen, que queremos que ellos emulen mañana, trabajando juntos por nuestros hijos, nuestras familias y por forjar una mejor sociedad. ¡Muchas gracias!

Retoma el uso de la palabra el señor Presidente, comenta que sin duda se está cumpliendo un año con este proyecto "Yo por la Justicia"; hace un comentario genérico, le preguntaban, ¿qué está haciendo el Poder Judicial ante una ola de incremento de criminalidad, de desconfianza, de deslegitimación de las instancias gubernamentales en general?. Su respuesta fue: programas sociales como éstos, es la primera vez que el Poder Judicial del Estado de México, genera un programa de corte social, dirigido para estudiantes y aprovecha para agradecer la presencia del Tecnológico de Estudios Superior de Valle de Bravo, así como el Bachillerato número 268 y de sus responsables, y el alcance de este proyecto es eso, iniciar desde las bases sociales con una sensibilización acerca del valor de la justicia de la cultura de la lealtad de la norma y del conocimiento de lo que hacen los jueces y la gran labor que tienen dentro de un contexto social, comparte también que se extenderá este programa en las Escuelas de ese Municipio, solicita al Consejero Joel Sierra Palacios, se coordine con la Licenciada Tola para que se fomente la cultura de la norma en el Municipio de Valle de Bravo. Desahogando el punto siguiente en relación al séptimo punto del orden del día, sobre la creación del Centro Regional de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, con sede en Valle de Bravo, cede el uso de la palabra al Consejero Juan Manuel Trujillo.

SÉPTIMO PUNTO. CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN VALLE DE BRAVO. En uso de la palabra el Magistrado Juan Manuel Trujillo Cisneros refiere: con se venía señor Presidente, buenas tardes Licenciada Dalia Yanet Tola, lamenta que no esté el señor Presidente Municipal de este Municipio, sin embargo celebra que la Licenciada Tola lo represente, porque además de esa representación presidencial que tiene ella representa a la mujer profesionalista en la administración pública, le da la bienvenida al Pleno a los señores Magistrados, Jueces, autoridades municipales, alumnos de las escuelas que los acompañan, procede a desahogar el punto del orden del día. Nuestro Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 establece como ideales de justicia entre otros, una justicia efectiva y de excelencia, esto lo pretende alcanzar según el propio documento, a través de estrategias, una de ellas es el impulso a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Da cuenta al Presidente y a los señores Consejeros que en el Estado de México, se tienen Centros de Mediación en Acambay, Atlacomulco, Toluca, Tenango del Valle, Tenancingo, Naucalpan, Tlalnepantla, Atizapán, Cuautitlán, Tecámac, Zumpango, Ecatepec, Texcoco y Nezahualcóyotl, si se verifica en un mapa del Estado de México, la distribución de estos centros regionales, se percata de que esta zona suroeste del Estado no cuenta con este servicio de la mediación, no tiene cerca el servicio de la mediación, lo que obliga a los habitantes de estas regiones a desplazarse a los centros más cercanos que son el de Tenango o Tenancingo, en esa medida en conjunto con el Centro de Mediación, antes dirigido por la Magistrada Cristina Cruz Miranda, hoy presidido por el Doctor Víctor Navarrete, han realizado una investigación muy seria de cuál sería el impacto que generaría aquí un centro de mediación; da cuenta en conjunto con el trabajo que han hecho los compañeros del Poder Judicial que el crear un Centro de Mediación en este Municipio, generaría por principio de cuentas un beneficio directo a doscientas mil personas, que es el que comprende el Distrito de Valle de Bravo, sin embargo por la cercanía también quedaría impactado el Distrito de Sultepec y Temascaltepec, lo cual significa que se tendría una población beneficiada de cerca de trescientos mil habitantes, con la creación de este Centro de Mediación, da cuenta también que derivado de un análisis de los recursos económicos y de los espacios que se tienen en el Edificio de Juzgados de Valle de Bravo, hay un espacio que puede ser destinado e incluso ha sido remodelado por la Dirección de Obra, para albergar el Centro de Mediación, de tal manera que siendo este órgano el facultado por la Ley por la Constitución, para crear Centros de Mediación y establecer su domicilio, propone al Presidente y a los señores Consejeros, se apruebe la creación del Centro de Mediación, en beneficio de la población de Valle de Bravo, Temascaltepec y Sultepec, es cuanto señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, refiere que el apostarle a la mediación es apostarle a la cultura de la paz, y en la medida en que se le apueste a la cultura de la paz, se construye también ciudadanía, es una de las formas básicas de construir ciudadanía, así que pregunta al Consejo de la Judicatura si están a favor de la creación del Centro Regional de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, con sede en Valle de Bravo, México, se aprueba por unanimidad el Centro de Mediación bajo el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE SE CREA EL CENTRO REGIONAL DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y DE JUSTICIA RESTAURATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON SEDE EN VALLE DE BRAVO.

CONSIDERANDO

I. El órgano constitucional de administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado de México es el Consejo de la Judicatura de la entidad, con facultades para adoptar las medidas necesarias para un eficiente manejo administrativo de dicho poder, así como para expedir los acuerdos generales en materia administrativa y los necesarios para llevar a cabo sus atribuciones, en términos de los artículos 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 52 y 63, fracciones XVI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

II. El Plan de Desarrollo Estratégico 2015-2020 del Poder Judicial del Estado de México contiene los ideales para cumplir la Misión y Visión de la institución; uno de estos ideales es la *Justicia efectiva de excelencia*, para llevarlo a cabo se estableció como reto alcanzar la *calidad total en la impartición de justicia*, para ello, se fijaron estrategias, entre otras, el impulso de los *mecanismos alternativos de solución de conflictos como medios de autocomposición y acceso a la justicia*.

III. De acuerdo a los artículos 6 y 7 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, en relación con el diverso 178, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la misma entidad, el Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México tiene a su cargo la prestación de dichos servicios; para ello contará con los Centros Regionales que determine el Consejo de la Judicatura, distribuidos estratégicamente, para atender las necesidades de los habitantes del Estado.

IV. La justicia alternativa a través de la mediación, conciliación y procesos de justicia restaurativa, promueve eficazmente la prevención y solución de los conflictos; al mismo tiempo, fomenta la cultura del diálogo, negociación, mediación y conciliación a la que tienen derecho todos los habitantes del Estado de México.

V. La demanda de esos servicios en el Distrito Judicial de Valle de Bravo, el cual está compuesto de los municipios de Valle de Bravo, Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Santo Tomas, Oztoloapan, Villa de Allende, y Zacazonapan, ha ido en aumento, por lo que a efecto de honrar el principio constitucional de acceso a la justicia a favor de los mexiquenses de esa región, con fundamento en los artículos 52, 63, fracciones XVI, XXIII y XXXVII y 178 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Por las necesidades del servicio y para un mayor acceso a la justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 63 fracción XVI, 178, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 6 y 7 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, se acuerda la creación del **Centro Regional de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, con sede en Valle de Bravo**, con domicilio ubicado en las instalaciones del edificio donde se encuentran los Juzgados Penales de Control y Tribunal de Enjuiciamiento del Distrito Judicial de Valle de Bravo, planta baja, ubicado en Cerrada de Fray Gregorio Jiménez de la Cuenca, Colonia Juan Antonio C. P. 51200 S/N Valle de Bravo, Estado de México, el cual comenzará a prestar sus servicios a partir del **veintiuno de junio de dos mil diecisiete**.

SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación Administrativa de este cuerpo colegiado, a la Dirección General de Administración, Dirección General de Finanzas y Planeación y demás unidades administrativas relacionadas con el presente acuerdo para que en el ámbito de sus atribuciones le den cumplimiento.

TERCERO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

Con lo que terminó la sesión ordinaria pública, aprobándose por unanimidad de votos lo acordado, de la que se levanta la presente Acta, y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 59 y 64 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; 15 fracción III del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México, Magistrado Doctor en Derecho Sergio Javier Medina Peñaloza, procede a su autorización, firmando quienes en ella intervinieron ante la presencia de la Maestra en Ciencias Penales Fabiola Catalina Aparicio Perales, quien al final firma y da fe de lo actuado, siendo las doce horas con veintiocho minutos del día veintiuno de junio del dos mil diecisiete. DOY FE.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

CONSEJERO

MGDO. M. EN D. P. P. LIC. PALEMÓN JAIME SALAZAR HERNÁNDEZ

CONSEJERO

MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS

CONSEJERO

LIC. JUAN MANUEL TÉLLES MARTÍNEZ

CONSEJERO

M. EN D. JOEL ALFONSO SIERRA PALACIOS

CONSEJERO

M. EN D. MARCO ANTONIO MORALES GÓMEZ

CONSEJERO

LIC. OTONIEL CAMPIRÁN PÉREZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

M. EN C. P. FABIOLA CATALINA APARICIO PERALES